

Término municipal afectado: Cervera.
Tensión de servicio en KV.: 25.
Longitud en kilómetros: 0,120.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,6 milímetros cuadrados de aluminio-acero.
Apoyos: Metálicos.

Estación transformadora

E. T. 520, L'Agudana.
Emplazamiento: Polígono Industrial de Cervera.
Tipo: Interior, dos transformadores de 630 KVA., de 25/0,38 KV.

Tiene por objeto la ampliación de la red de alta tensión con línea a 25 KV. y E. T. 520, L'Agudana, en término municipal de Cervera.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 21 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—5.380-C.

10074 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (Referencia: A. 2.638 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Sociedad Productora de Fuerzas Motrices, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo conversión subterránea línea a E. T. «Colegio Juan March» (A. 1.934 R. L. T.).
Final: E. T. «Apartamentos Saporó».
Término municipal afectado: Viella-Mitj Arán.
Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras, C. C. 142, kilómetro 187,510.
Tensión de servicio en KV.: 25.
Longitud en kilómetros: 0,375.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por (1 por 70) milímetros cuadrados de aluminio.
Cable subterráneo.

Estación transformadora

E. T. «Apartamentos Saporó».
Emplazamiento: Sitos en afueras de Viella, en término municipal de Viella-Mitj Arán.
Tipo: Interior, dos transformadores de 630 KVA. cada uno, de 25/0,38 KV.

Tiene por objeto la ampliación de la red de A. T. con línea subterránea a 25 KV. y E. T. «Apartamentos Saporó», en término municipal de Viella-Mitj Arán.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 1 de abril de 1975.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—5.108-C.

10075 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: A. 2.649 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Sociedad Productora de Fuerzas Motrices, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario la modificación de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 229, línea 25 KV. a E. T. «Tredós».
Final: E. T. «Moga».
Término municipal afectado: Alto Arán.
Cruzamientos: Comisaría de Aguas del Ebro, río Garona.
Tensión de servicio en KV.: 25.
Longitud en kilómetros: 0,187.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,6 milímetros cuadrados de aluminio-acero.
Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora

E. T. «Moga».
Emplazamiento: Sita en afueras de Tredós, en término municipal de Alto Arán.
Tipo: Sobre postes, un transformador de 100 KVA., 25/0,38.

Tiene por objeto la ampliación de la red de A. T. con derivación 25 KV. y E. T. «Moga», en término municipal del Alto Arán.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 2 de abril de 1975.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—5.107-C.

10076 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: A. 2.647 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo sin número, línea a Masalcoreig.
Final: E. T. 352, «Viñes».
Término municipal afectado: Serós.
Cruzamientos: Diputación Provincial, camino vecinal L. V. 7.045, de Serós a Masalcoreig, kilómetro 0,512.
Tensión de servicio en KV.: 25.
Longitud en kilómetros: 1,425.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,6 y 27,9 milímetros cuadrados de aluminio-acero.
Apoyos: Postes de madera y hormigón.

Estación transformadora

E. T. número 352, «Viñes».
Emplazamiento: Sita en granja junto C.C. 242, Fraga a Mayals, término municipal de Serós.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 30 KVA. de 25/0,38 KV.

Tiene por objeto la ampliación de la red de A. T. con línea a 25 KV. y E. T. «Viñes», en término municipal de Serós.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 2 de abril de 1975.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—5.106-C.

10077 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: A. 2.529 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 4, línea a E. T. 202, Vilaltella (A. 1.092 R. L. T.).

Final: E. T. 392, «Ferrers».

Término municipal a que afecta: Masalcoreig.

Cruzamientos: Comisaría de Aguas del Ebro, río Segre; ICONA, corte arbolado bosque.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 1,257.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,6 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora

E. T. «Ferrers».

Emplazamiento: Sita junto canal de Aragón Cataluña, río Segre, término municipal de Masalcoreig.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 100 KVA., 25/0,38 KV.

Tiene por objeto la ampliación de la red de A. T. con línea 25 KV. a P. T. 392, «Ferrers», en término municipal de Masalcoreig.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 2 de abril de 1975.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—5.104-C.

10078 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: A. 2.574 R.L.T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trá-

mites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo sin número, línea a E. T. 485, «Inavesa» (A. 2.471 R.L.T.).

Final: E. T. 502, «Carrió».

Término municipal afectado: Bellpuig.

Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras, CN-II, kilómetro 497,953; Jefatura Telecomunicación, línea telegráfica del Estado; C.T.N.E., línea telefónica.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,426.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,6 milímetros de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera, hormigón y metálicos.

Estación transformadora

E. T. 502, «Carrió».

Emplazamiento: Sita junto carretera de Barcelona, término municipal de Bellpuig.

Tipo: Interior, un transformador de 630 KVA., 25/0,38 KV.

Tiene por objeto la ampliación de la red de A. T. con línea a 25 KV. a E. T. 502, «Carrió», en término municipal de Bellpuig.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 3 de abril de 1975.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—5.381-C.

10079 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: E. 2.455 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Productora Eléctrica Urgelense, S. A.», con domicilio en Seo de Urgel, paseo José Antonio, 6, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 5 de la línea Pont de Bar-Martinet.

Final: E. T. «Hotel Boix».

Términos municipales afectados: Montellá-Martinet.

Cruzamientos: Ayuntamiento Montellá-Martinet.

Tensión de servicio en KV.: 22.

Longitud en kilómetros: 0,014.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 25 milímetros cuadrados de cobre.

Cable subterráneo.

Estación transformadora

Estación transformadora «Hotel Boix»

Emplazamiento: Sita en afueras de Martinet, término municipal de Montellá.

Tipo: Interior, un transformador de 50 kVA., de 22/0,22 kilovoltios.

Y tiene por objeto la ampliación de la red de A. T. con línea subterránea a 22 KV. y E. T. «Boix», en término de Martinet.